



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2024-00015-00.

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL – INSPECCIÓN JUDICIAL.

SOLICITANTE: YANETH RODRÍGUEZ SAINAS

Riohacha, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 numeral 10 y 28 numeral 14, del Código General del proceso, encuentra el Despacho que es competente para avocar conocimiento del mismo; y, como quiera que esta solicitud cumple con los requisitos legales, esta Agencia Judicial actuando conforme a los artículos 183 y 189 ibidem,

DISPONE

PRIMERO. ADMÍTASE la anterior PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INSPECCIÓN JUDICIAL.

SEGUNDO. FÍJESE el día 11 de abril de 2024 a las 8:30 am para llevar a cabo la inspección judicial en el inmueble lote 23 denominado lote 27 de la subdivisión autorizada mediante Resolución N° 139 del 18 de julio de 2023, localizado en el corregimiento de Palomino Municipio de Dibulla - La Guajira

TERCERO. ADVIÉRTASE a la solicitante su deber de prestar colaboración para la práctica de la presente prueba en virtud de lo impuesto en el Art. 78 numeral 8 del Código General del Proceso.

CUARTO: De conformidad a los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso, reconózcase como apoderado de la solicitante al doctor JUAN JACOBO BARROS FIGUEROA, identificado con cédula de ciudadanía N° 84.027.672 y tarjeta profesional N° 105198 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3e7f28e675989087c61958c8dd224da11f1ccee84d6c578abc8167775090098**

Documento generado en 27/02/2024 08:56:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>